RESOLUCIÓN No. 0106
(09 de Julio de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DE SEGURO CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº. ESAL -005-2021

La Alcaldesa Municipal de Socha Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 Artículo 41. En concordancia con el Decreto reglamentario 679 de fecha marzo de 1994 Artículo 18 y;

CONSIDERANDO:

Que FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD NIT. 901.235.899-1 suscribió convenio de asociación N.º. ESAL-005-2021, con el Municipio de Socha; cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar alimentación, asistencia y protección personal a adultos mayores beneficiarios del centro vida del Municipio de Socha - Boyacá.

Que para darle cumplimiento al convenio de asociación N.º. ESAL-005-2021, Presento la póliza de seguro cumplimiento a favor de Entidades Estatales N.º 62-44-101013726 y responsabilidad civil extracontractual No. 62-40-101007878 de fecha 08 de julio de 2021, a favor del Municipio de Socha, de la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que la póliza presentada reúne las condiciones que prescribe la Ley 80 de 1993 en su Artículo 25, numeral 19;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguro cumplimiento a favor de Entidades Estatales N.º 62-44-101013726 y responsabilidad civil extracontractual No. 62-40-101007878 de fecha 08 de julio de 2021, a favor del Municipio de Socha, de la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZANDRA MARIA BERNAL RINCÓN
Alcaldesa Municipal.

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
Nombre: Anyi Cárdenas	Nombre: Angela Carolina Medina Higuera.	Nombre: Zandra María Bernal R.
Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: Secretaria de Gobierno	Cargo: Alcaldesa Municipal
Firma:	Firma:	*Firma:*

RESOLUCIÓN No. 0106
(09 de Julio de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DE SEGURO CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº. ESAL -005-2021

La Alcaldesa Municipal de Socha Boyacá, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 Artículo 41. En concordancia con el Decreto reglamentario 679 de fecha marzo de 1994 Artículo 18 y;

CONSIDERANDO:

Que FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD NIT. 901.235.899-1 suscribió convenio de asociación N.º. ESAL-005-2021, con el Municipio de Socha; cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar alimentación, asistencia y protección personal a adultos mayores beneficiarios del centro vida del Municipio de Socha - Boyacá.

Que para darle cumplimiento al convenio de asociación N.º. ESAL-005-2021, Presento la póliza de seguro cumplimiento a favor de Entidades Estatales N.º 62-44-101013726 y responsabilidad civil extracontractual No. 62-40-101007878 de fecha 08 de julio de 2021, a favor del Municipio de Socha, de la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que la póliza presentada reúne las condiciones que prescribe la Ley 80 de 1993 en su Artículo 25, numeral 19;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguro cumplimiento a favor de Entidades Estatales N.º 62-44-101013726 y responsabilidad civil extracontractual No. 62-40-101007878 de fecha 08 de julio de 2021, a favor del Municipio de Socha, de la compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZANDRA MARÍA BERNAL RINCÓN
Alcaldesa Municipal.

PROYECTÓ	REVISO	ARPOBO
Nombre: Anyi Cárdenas	Nombre: Angela Carolina Medina Higuera.	Nombre: Zandra María Bernal R.
Cargo: Apoyo Profesional	Cargo: Secretaria de Gobierno	Cargo: Alcaldesa Municipal
Firma:	Firma:	Firma: